

Montevideo, 05 de julio de 2017

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASQUETBOL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 002/2017

PARTIDO: DEPORTIVO PAYSANDÚ – CORDÓN

CANCHA: CEFUBB

FECHA: 17/06/2017

DIVISION: FEMENINO

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia.-

RESULTANDO:

- 1) Que el primer juez del partido, Sr. Iván Tucuna, denuncia que durante el transcurso del tercer periodo debió solicitar el retiro de parciales del club Deportivo Paysandú, debido a que se encontraban insultando de manera reiterada a la dupla arbitral. Algunos de estos parciales fueron retirados, pero otros siguieron en la cancha. Tras finalizar el partido, los insultos hacia los árbitros se reiteraron mientras éstos se retiraban hacia los vestuarios.
- 2) Que la segunda jueza del partido, Sra. Valentina Benitez, ratifica todo lo denunciado por el primer juez
- 3) Que se confirió vista por decreto Nº 019/2017, la cual fue evacuada por el club denunciado.

CONSIDERANDO:

- 1) Que el club Deportivo Paysandú, en sus descargos, no controvertió los hechos denunciados.

- 2) Que de acuerdo al criterio de los miembros de este Tribunal, los hechos denunciados se encuadrarían dentro de lo enunciado en el artículo 102 literal A, del CDD.
- 3) A los efectos de graduar las sanciones a aplicarse, se tomaran en cuenta los elementos atenuantes y agravantes existentes.

**ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE
BASQUETBOL RESUELVE:**

- 1) **SANCIONAR AL CLUB DEPORTIVO PAYSANDÚ CON 1 (UN) PARTIDO DE CIERRE DE CANCHA.**
- 2) **COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA**

Dr. Felipe Vasquez

Dr. Adrián Gutiérrez

Dr. Elzeario Boix

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariña